



**AYUNTAMIENTO SAN RAFAEL DEL YUMA
PROVINCIA LA ALTAGRACIA**

ACTA ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS/FICHA TECNICA/TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESIGNACION DE PERITOS, PARA EL PROCESO No. AYT.YUMA-CCC-CP-2026-0001 "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION, DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PRINCIPAL DEL PARAJE BENERITO".

Numero de Acto 002-2026.-

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy doce (12) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma (AMSY), conformado por: Lic. **Cesar Orlando de León David**, Presidente (en representación de la máxima Autoridad Ejecutiva) ; Licda. **Isabel Mejía**, Tesorera Municipal (Dirección Administrativa Financiera); Lic. **Neil Silverio P.**, Consultor Jurídico; Ing. **Cristian R. Pérez**, Director de Planeamiento Urbano (Planificación y Desarrollo) y la Señorita **Medulin Vilorio**, Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

Siendo todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, con la finalidad de:

AGENDA:

UNICO: Aprobar, la enmienda al Pliego de Condiciones, al Procedimiento de Contratación Simplificada, el Pliego de Condiciones Específicas/Fichas Técnicas/Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas Generales de Obras, previa verificación de la disponibilidad de existencia de fondos, a través del certificado de aprobación presupuestaria, designar a los peritos para la evaluación de las ofertas que fueren presentadas, del procedimiento en cuestión para la "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION, DE ACERAS Y CONTENES DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PARAJE BENERITO".

CONSIDERANDO: que en su artículo 197- Comités de Contrataciones Públicas Locales. Los gobiernos locales contarán con un Comité de Contrataciones Públicas Locales. Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones

técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar. la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación, el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes los cuales tendrán de manera indicativa y no limitativa, dentro de sus funciones: numeral 1) Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente; 2) Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 dice, que la Comparación de precios/contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

CONSIDERANDO: que el artículo 59 de la Ley 47-25 en su Párrafo I establece que La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo -estimado de la obra, bien o servicio a contratar.

CONSIDERANDO: la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, en el artículo 26, de dice: Monitoreo de las contrataciones públicas. La Dirección General de Contrataciones Públicas ejerce el monitoreo preventivo de los procedimientos de contratación pública, conforme a las facultades previstas en el artículo 186 de la Ley núm. 47-25. con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y emitir advertencias, recomendaciones u opiniones vinculantes, según corresponda.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de febrero el Dpto. de Monitoreo Preventivo de Dirección General de Contrataciones Públicas, realizo las recomendaciones de modificación o enmiendas al Pliego de Condiciones procedimiento de selección para la Construcción y reconstrucción de aceras y contenes de la calle principal del Paraje Benerito, referencia AYT. YUMA-CCC-CP-2026-0001, sea realizado mediante el procedimiento de Comparación de Precio/ Contratación Simplificada

VISTA: La Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No.52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.



D.R.
 NESP
 N/V

Documentación Financiera			
1-Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), tiene que ser depositado, el AMSY no tiene acceso para verificar en línea.	Subsanable	X	X
2-Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) tiene que ser depositado, el AMSY no tiene acceso para verificar en línea.	Subsanable	Si aplica	X
3-Presentar carta bancaria de disponibilidad económica de no más de 1 mes de vigencia, en la que certifique que posee cuenta corriente, ahorro, certificados u otro instrumento financiero, donde conste que posee a su favor una liquidez que sume una cantidad igual o mayor a un 10% de la apropiación del lote a ofertar. Aclaremos que la suma del 10% es la suma o el conglomerado de cuentas (ahorro, corriente) certificado y otros instrumentos financieros.	subsanable	X	X
4-Certificación de poseer disponibilidad de crédito comercial emitida para este procedimiento en particular (relacionadas al sector construcción) y/o líneas de crédito de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana por un monto no menor al 25% del presupuesto de referencia del lote por el que participan; para consorcios/Personas Jurídicas y personas físicas y MIPYMES un monto no menor al 10% del presupuesto de referencia del lote por el que participa. Para ser válidas, las certificaciones de crédito no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente.	subsanable	X	X
4- Formulario (SNCC.D. 051), Sobre carta de designación de agente autorizado, (Si aplica).		subsanable	
5- Formulario (SNCC.D. 052), Sobre carta de aceptación como agente autorizado, (Si aplica).		subsanable	
7- Formulario de Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Con el fin de acreditar (2) o más años de experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la presente contratación.		subsanable	

9- Certificación del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). subsanable Vigente.





Este Comité de Compras y Contrataciones en sus atribuciones que le confiere la Ley de Compras y Contrataciones

RESUELVE:

Primero: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, la enmienda al Pliego de Condiciones procedimiento de selección para la **Construcción y reconstrucción de aceras y contenes de la calle principal del Paraje Benerito**, referencia **AYTO. YUMA-CCC-CP-2026-0001**, sea realizado mediante el procedimiento de **Comparación de Precio/ Contratación Simplificada**, en consecuencia, apoderar al departamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Institución, para que preceda a la elaboración de la convocatoria a Comparación de Precios.

Segundo: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, las siguientes enmiendas:

- 1- publicar todos los procesos de compras en el portal institucional, a los fines de dar cumplimiento al artículo 4, numerales 19 y 21 sobre los Principio de Transparencia y Publicidad de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y el artículo 3, literal c de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley No. 200-04.

2- CRONOGRAMAS

DE

ACTIVIDADES



Zona horaria		(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Publicación del aviso de convocatoria	6 días de tiempo transcurrido	(15/3/2026 16:04:54 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Presentación de aclaraciones	2 días de tiempo transcurrido	(17/3/2026 16:06:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Reunión aclaratoria		
Acto de asignación de riesgo		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	23 horas para terminar	(16/3/2026 16:01:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	5 días para terminar	(18/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Apertura de Credenciales/Oferas técnicas	6 días para terminar	(19/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	6 días para terminar	(19/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	6 días para terminar	(19/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	11 días para terminar	(20/3/2026 11:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Ponderación y Evaluación de Subanaciones	12 días para terminar	(19/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	12 días para terminar	(19/3/2026 11:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Apertura Oferta Económica	12 días para terminar	(19/3/2026 12:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Evaluación de Oferta Económica	12 días para terminar	(19/3/2026 12:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de eubsanación de garantía de seriedad de la oferta	12 días para terminar	(19/3/2026 14:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	14 días para terminar	(12/3/2026 14:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Periodo para eubsanar la garantía de seriedad de la oferta	15 días para terminar	(13/3/2026 14:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Acto de Adjudicación	15 días para terminar	(13/3/2026 14:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Notificación de Adjudicación	15 días para terminar	(13/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Constitución de Garantía de Plazo Cumplimiento	21 días para terminar	(15/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Subscripción del Contrato	21 días para terminar	(15/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Publicación del Contrato	22 días para terminar	(16/3/2026 16:00:00 UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Plazo de validez de las ofertas	90 Días	



d) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta el diez (10) de marzo del 2026, fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, primero, se escogerá como ganador a la oferta presentada por el oferente certificado MiPymes, en caso de que ninguno o ambos cumplan con esta condición, se procederá con la adjudicación mediante una selección de Preferencia de oferta en la cual se proponga el compromiso de subcontratar a una empresa clasificadas como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

10. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago del 20% de avance inicial a la suscripción del contrato, y el monto restante conforme las cubicaciones realizadas mensualmente por el departamento de Planeamiento Urbano.

11-Formulario Núm. RPE-F004 Declaración Jurada (original y actualizada, no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta), debidamente Notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley Núm. 47-26, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	Subsanable	X	
---	-------------------	----------	--

Tercero: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta entidad estatal notificar la presente Enmienda al Pliego de Condiciones procedimiento de selección para la **Construcción y reconstrucción de aceras y contenes de la calle principal del Paraje Benerito, referencia AYTO. YUMA-CCC-CP-2026-0001**, sea realizado mediante el procedimiento de Comparación de Precio/ Contratación Simplificada.

CUARTO: ORDENAR que la presente Resolución sea publicada en los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.dgcp.gov.do. Y EL Portal Web del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma.

DADA. En el municipio de San Rafael del Yuma, La Altagracia, República Dominicana a las (26) día del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Lic. César Orlando de León David
Presidente

Lic. Neil E. Silverio Perozo.
Consultor Jurídico



Licda. Isabel Mejía
Tesorera Municipal

Sr. Marcos Adonis Mota Berroa
Director de Planeamiento Urbano

Medulin Vilorio

Srta: Medulin Vilorio
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

